✠

Triuit maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Relacionado el Sor. Dn. Justo Salafranca le mande librar el Correspondte. testimo. si lo tuviese, ñ bien manifestando q. pa. Evitar qualqa. juicio desde luego suplicaba à esta Ciud. q. desde ahora y pa. en adelante no se le tubiese presente en ningo. de dhos. Encargos, ni el de Procurador Sindico Genl. ni otro algo. q. hisiese Relacion à Oficio y Cargo. ——— ———

En cuyo Estado, y haviendo advertido el Sor. Alcde. mayor q. preside este Ayuntamto. no hallarse en el el Caballero Sindico Personero y estar prevdo. en las Rs. Ordnes. q. se han tenido presentes q. la Eleccion de Comisso. de Propos. sea con concurra. de dho. Sindico, y sin Embargo de haber Certificado el Portero haverle citado mandó su mrd. q. por el Expdo. Portero, se pase à la Casa de la morada del dho Sindico Personero Dn. Christoval Thes. Quijano dandole Recado de parte de su mrd. se presente en estas Salas Capitulares, y havdo. pasado dho. Portero con Efecto se presentó el nomdo. Dn. Christoval Thez. y Entrado en esta Sala Capitular haviendosele Enterado de la nominacion echa en Dn. Franco. Anrrich pa. Comisso. de Propios, è Igualmte. lo manifestdo. en las dos antecedtes. Proposisiones pr. los Señores Dn. Justo Salafranca y Dn. Thomas Espadero en Opuesto à la citada Eleccion dho. Cavro. Personero Dijo: Que medte. al tpo. q. ha transcursado desde q. estubo Exerzdo. Dn. Franco. Anrrich de Comisso. de Propios, desde luego se